Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° **800**

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR ELVIO RAMÓN PEREIRA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "ALQUILER DE OFICINA PARA LA UEP", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 30 de junio de 2020.

VISTO: La Ley N° 5665/2016 *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016"*.

El Memorando M-UNAD N° 29/20 del 21 de abril de 2020, por el cual el Abg. José Luis Guerrero, Especialista en Adquisiciones de la Unidad de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa BID, remite la documentación correspondiente para la Adjudicación del Llamado a comparación de Precios para la Adquisición del Servicio de "Alquiler de Oficina para la UEP", y;

CONSIDERANDO: Que, por Informe de Evaluación N° 001/2020 del 10 de febrero de 2020, el Comité de Evaluación conformado por el Arq. Gustavo Glavinich, el Abg. José Luis Guerrero y la Lic. Valeria Jesen-Buhl, recomiendan la Adjudicación del Llamado de referencia para el servicio de "Alquiler de Oficinas de la UEP", por un monto de Guaranies Ciento ochenta millones (Gs. 180.000.000), a favor del Señor Elvio Ramón Pereira.

Que, a través de la Nota CPR/C/2020/344 del 10 de marzo de 2020, la Sra. Márcia Casseb, Especialista Senior en Desarrollo Urbano y Saneamiento del BID, informa con referencia a la Nota UEDB-BID-054/2020 por la cual se solicita la No Objeción a la adjudicación de la contratación de referencia, manifestando que: *"Al respecto, luego de revisar los documentos remitidos: a) publicación del llamado y ofertas recibidas, b) informe de evaluación del comité N° 001/2020 y d) borrador del contrato; le informamos la no objeción del Banco a la contratación propuesta, de acuerdo al siguiente detalle: Oferente: Elvio Ramon Pereira con RUC N° 3560826-9, Servicio: Alquiler de Oficina para la UEP; Vigencia(*) 12 meses; Monto(**) Gs. 180.000.000; Categoría de Inversión 04.00.00". *A partir de la suscripción del Contrato ** Monto 100% BID, incluye impuestos".*

Que, por Memorando MDIDI N° 197/20 del 22 de abril de 2020, la Abg. Nathalia Ibarrola del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...resulta oportuno señalar que la responsabilidad en cuanto a la adjudicación de los contratos recae en el informe de Comité de Evaluación. Al respecto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-9), específicamente en el apartado punto 2.54 de Evaluación y Comparacion de ofertas, se prevé cuanto sigue: "El prestatario debe preparar un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas en el cual explique las razones específicas en que se basa la recomendación para la adjudicación del contrato"... En cuanto a las partes generales y necesarias del Contrato, se verificó que el documento en estudio dispone sobre el objeto del contrato, la identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato, el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, la vigencia del vigencia del contrato, el administrador del contrato, las formas para garantizar el cumplimiento del contrato, rescisión y solución de discrepancias que surjan con motivo de la interpretación de los documentos que forman parte del contrato, las que se adecuan al modelo de contrato anexo al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, con las adecuaciones pertinentes según el tipo de contratación (bienes). Por tanto, no existen objeciones legales en cuanto a la forma, en consecuencia resulta procedente otorgar el visto bueno correspondiente a los efectos de la suscripción de los respectivos instrumentos por parte de la Máxima Autoridad".*

Que, por Memorando MDPPP N° 132/2020 del 05 de junio de 2020, el Lic. Armando Vera del Departamento de Planificación Presupuestaria remite informe de disponibilidad presupuestaria que expresa: *"... cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 159/2020 por el monto de Ciento Ochenta Millones de guaraníes (Gs. 180.000.000)..."*. Ratificado por Memorando MDEPP N° 1159/2020 del 22 de junio de 2020, se adjunta para el efecto copia del CDP N° 159/2020 del 05/06/2020.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° **800**

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR ELVIO RAMÓN PEREIRA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "ALQUILER DE OFICINA PARA LA UEP", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 30 de junio de 2020.

Que, por Memorando M DIDI N° 296/2020 del 25 de junio de 2020, el Abg. Antonio Cardozo del Departamento de Contrataciones Públicas, se expide en los siguientes términos: *"... esta Dirección de Dictámenes no opone reparos desde el punto de vista jurídico para la suscripción de los respectivos instrumentos por parte de la Máxima Autoridad Institucional".*

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 296/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** al Señor Elvio Ramón Pereira, con RUC N° 3560826-9 el Llamado a Comparación de Precios para la Adquisición del Servicio de "Alquiler de Oficina para la UEP", por un monto Guaranies Ciento ochenta millones (Gs. 180.000.000), en virtud a la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorgada por Nota CPR/C/2020/344 del 10 de marzo de 2020.

Art. 2°) **DETERMINAR** que las condiciones financieras y contractuales quedan establecidas de acuerdo al siguiente cuadro presupuestario:

Objeto del Gasto 250 ALQUILERES Y DERECHOS Proyecto 10: AMA				
N°	**RUC. N°**	**EMPRESA**	**Monto IVA Incluido**	**Vigencia de Contrato**
01	3560826-9	Elvio Ramón Pereira	Gs. 180.000.000	12 meses

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución en la partida presupuestaria, Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, hasta la suma de Guaranies Ciento ochenta millones (Gs. 180.000.000), conforme al CDP N° 159/2020 del 5 de junio de 2020.

Art. 4°) **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Programa BID y a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro

ni/ls